



Resolución Directoral

LIMA, 19 DE 06

DE 2017

N° 228 -2017-PRODUCE/OGA

VISTOS:

La Solicitud de Encargo N° 06-2017-PRODUCE/DGPARPA de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, y el Informe N° 244-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

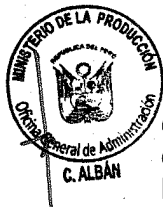
CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud de Encargo N° 06-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 14 de junio de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 09-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO de la Dirección de Política y Ordenamiento, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 7 270,00 (Siete Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización del "I Taller Binacional para Supervisar y Potenciar las Actividades de Pesca y Acuicultura Desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza de Perú – Colombia", a desarrollarse el **22 de junio de 2017**, en la Localidad de Puerto Alegría, Distrito de Yaraví, Provincia Mariscal Ramón Castilla – Región Loreto. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre de la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, identificado con DNI N° 06700481 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 1	7 270,00
TOTAL S/		7 270,00

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2060 de fecha 13 de junio de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa



N°228 -2017-PRODUCE/OGA

por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante el Informe N° 244-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 16 de junio de 2017, la Oficina de Abastecimiento recomienda se autorice el encargo solicitado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, considerando la imposibilidad de atender el requerimiento formulado debido a las características del servicio requerido;

De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG del 19 de noviembre de 2013; y a lo señalado en el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, mediante Solicitud de Encargo N° 06-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 14 de junio de 2017, que contiene la Solicitud de Encargo N° 09-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO de la Dirección de Política y Ordenamiento, destinado a cubrir los gastos para la realización del "I Taller Binacional para Supervisar y Potenciar las Actividades de Pesca y Acuicultura Desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza de Perú – Colombia", a desarrollarse el **22 de junio de 2017**, en la Localidad de Puerto Alegría, Distrito de Yaraví, Provincia Mariscal Ramón Castilla – Región Loreto.





Resolución Directoral

LIMA, 19 DE 06

DE 20 17

N° 228 -2017-PRODUCE/OGA

Artículo 2.- El monto del Encargo aprobado en el artículo precedente es por la suma de S/ 7 270,00 (Siete Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), la misma que cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2060 de fecha 13 de junio de 2017.

Artículo 3.- El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 1.	7 270,00
TOTAL S/		7 270,00

Siendo responsable del gasto la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, identificado con DNI N° 06700481, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

Artículo 4.- El egreso que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0066, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>

Regístrese y comuníquese



CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Director General
Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 244 -2017-PRODUCE/OGA/OA

A : **CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ**
Director General
Oficina General de Administración

ASUNTO : Solicitud para efectuar gastos bajo la modalidad de encargo

REFERENCIA: a) Solicitud de Encargo N° 06-2017-PRODUCE/DGPARPA
b) Solicitud de Encargo N° 09-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO
c) Directiva N° 004-2013-PRODUCE
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

FECHA : San Isidro, **16 JUN. 2017**

1. OBJETIVO

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Política y Ordenamiento, en el documento de la referencia b), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el Solicitud de Encargo N° 06-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 14 de junio de 2017, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 09-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO de la Dirección de Política y Ordenamiento, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 7 270,00 (Siete Mil Doscientos Setenta con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización del " I Taller Binacional para Supervisar y Potenciar las Actividades de Pesca y Acuicultura Desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza de Perú – Colombia", a desarrollarse el **22 de junio de 2017**, en la Localidad de Puerto Alegría, Distrito de Yaraví, Provincia Mariscal Ramón Castilla – Región Loreto. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre de la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, identificado con DNI N° 06700481 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 1	7 270,00
TOTAL S/		7 270,00

- 2.2. Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2060 de fecha 13 de junio de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

3. ANÁLISIS

- 3.1. El numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009 EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

- 3.2. Asimismo, el numeral 40.2 del artículo mencionado en el párrafo precedente, señala que esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.
- 3.3. Por su parte, el numeral 1.3 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG, establece que, la Unidad Orgánica que requiera contar con asignación de fondos por "Encargo" deberá solicitarlo a la Oficina General de Administración mediante documento debidamente sustentado, con una anticipación de por lo menos diez días calendario, en el cual se deberá indicar el nombre de la persona que será responsable del "Encargo". Asimismo, deberá adjuntarse la respectiva Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y que los encargos se autorizarán mediante Resolución del Director de la Oficina General de Administración.
- 3.4. Considerando, que el "Encargo", será entregado a **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, identificado con DNI N° 06700481, quien labora en el Ministerio de la Producción, autorizado por el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, mediante documento de referencia (a), tanto el responsable del fondo del encargo como el Director General, para el caso, son responsables solidarios, por la correcta administración del mismo.
- 3.5. La Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2060 de fecha 13 de junio de 2017 cuenta con saldo disponible (se adjunta pantallazo SIAF).
- 3.6. Considerando que por razones de ubicación geográfica y teniendo en cuenta que el lugar donde se realizará el taller en mención, posee restricciones en cuanto a la oferta de proveedores locales para la atención de lo requerido siguiendo el procedimiento de contratación regular debido a que no es posible efectuar el pago de manera inmediata y en efectivo, sería mucho más eficiente para el Ministerio de Producción que se gestione dicho requerimiento en la Localidad de Puerto Alegría, Distrito de Yaraví, Provincia Mariscal Ramón Castilla – Región Loreto, por lo tanto la Oficina de Abastecimiento considera viable el "Encargo" solicitado.



4. CONCLUSIONES

- 4.1. Del análisis efectuado al entorno técnico, es procedente acceder a lo solicitado, por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura mediante la Solicitud de Encargo N° 06-2017-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 14 de junio de 2017, que remite la Solicitud de Encargo N° 09-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO de la Dirección de Política y Ordenamiento, destinado a cubrir los gastos para la realización del "I Taller Binacional para Supervisar y Potenciar las Actividades de Pesca y Acuicultura Desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza de Perú – Colombia", a





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

desarrollarse el **22 de junio de 2017**, en la Localidad de Puerto Alegría, Distrito de Yaraví, Provincia Mariscal Ramón Castilla – Región Loreto.

- 4.2. El encargo se realizará a nombre de la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, identificado con DNI N° 06700481, personal que labora en el Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0066	2.3.2 7.10 1	7 270,00
TOTAL S/		7 270,00

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Despacho, suscribir el proyecto de Resolución Directoral adjunto.

Atentamente,



Sabina Lagros Olguín Galarza

SABINA LAGROS OLGUÍN GALARZA
Directora General de la Oficina de Abastecimiento

Visto, el Informe N° **244** -2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, EMÍTASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO a la servidora **PILAR ANGÉLICA RODRÍGUEZ PINTO**, identificado con DNI N° 06700481, quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

San Isidro, 19 JUN. 2017

Carlos Estuardo Alban Ramirez
CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ
Director General
Oficina General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANALISIS REGULATORIO
EN PESCA Y ACUICULTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SOLICITUD DE ENCARGO N° 06 -2017-PRODUCE/DGPARPA

A : **CARLOS ALBAN RAMIREZ**
Director de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicita Encargo para Seminario Taller en la ciudad de Loreto

Referencia : Memorando N° 2512 -2017-PRODUCE/OP

Anexo : 1) Certificación de Crédito Presupuestario N° 2060 -2017
2) Plan de Trabajo

Fecha : San Isidro, 14 de junio del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los recursos para la organización del I Taller Binacional para Supervisar y Potenciar las actividades de Pesca Y Acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza de Perú – Colombia, en el marco del Compromiso 30 del Plan de Acción de Arequipa suscrito, con ocasión del Encuentro Presidencial Perú – Colombia del año 2016.

La Comisión de Servicio se desarrollará en la ciudad de Loreto durante los días del 20 al 24 de junio del presente, el mismo que contará con la participación de los funcionarios y servidores de las dependencias con competencia en materia de pesca de la DIREPRO Loreto del Gobierno Regional de Loreto y representantes de organismos técnicos especializados del sector, el Taller y la ejecución del gasto de los fondos otorgados por encargo se efectuará durante los días del 20, 22 y 23 de junio del presente.

Por tal motivo, solicitamos a usted se sirva autorizar a quien corresponda otorgar el encargo por la cantidad de S/. 7,270.00 (Siete Mil Doscientos Setenta 00/100) a la servidora **Pilar Angélica Rodríguez Pinto**, identificada con documento de identidad N° 06700481 (se adjunta copia DNI), con la finalidad de que efectúe los pagos consignados en el Plan de Trabajo adjunto

Atentamente,



IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ

Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002060
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 13/06/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA ENCARGO - LORETO

FECHA APROBACION : 13/06/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	7,270.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	7,270.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,270.00
5 GASTOS CORRIENTES	7,270.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,270.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	7,270.00
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	7,270.00
2.3.2 7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	7,270.00
2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	7,270.00
TOTAL	7,270.00
TOTAL CERTIFICACION	7,270.00
TOTAL NOTA	7,270.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

SOLICITUD DE ENCARGO N° 09 -2017-PRODUCE/DGPARPA - DPO

A : **IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ**
Director General de Políticas y Analisis Regulatorio en Pesca y
Acuicultura

Asunto : Solicita ENCARGO para comisión de servicios al departamento de
Loreto

Referencia : Plan de Acción Arequipa, Perú – Colombia

Anexo : Plan de Trabajo

Fecha : San Isidro, ¹² de junio del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro, para solicitar a su Despacho, el trámite correspondiente para el otorgamiento del Encargo correspondiente para la organización del I Taller Binacional para Supervisar y Potenciar las actividades de Pesca y Acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza de Perú - Colombia, en el marco del Compromiso 30 del Plan de Acción de Arequipa suscrito, con ocasión del Encuentro Presidencial Perú - Colombia del año 2016, a cargo de la Tarea N° 6 de la Meta 64 de APNOP.

- Pilar Angélica Rodríguez Pinto

El objetivo del citado encargo es organizar el I Taller Binacional para Supervisar y Potenciar las actividades de Pesca y Acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza de Perú – Colombia, para acordar acciones conjuntas para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura, el día 22 de junio del presente, en la localidad de Puerto Alegría, distrito de Yavarí, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Por tal motivo solicito a usted, indicar a quien corresponda una vez firmado el pedido SIGA, continuar el trámite correspondiente.



NELLY SILVANA QUINTEROS MALPARTIDA
Director de Política y Ordenamiento



PLAN DE TRABAJO

ANTECEDENTES

El Ministerio de la Producción en atención al cumplimiento de los compromisos binacionales asumidos durante el Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional de Ministro Perú Colombia realizados en los dos últimos años, ha suscrito un Memorando Entendimiento en materia de Pesca con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, acordando una Hoja de Ruta en el año 2016 para su implementación y realizando durante el presente año un intercambio de información normativa y de actividades realizadas en la Zona de Integración Fronteriza Perú - Colombia.

Cabe señalar que el desarrollo del tema de frontera Perú Colombia, se da en el marco del trabajo conjunto con el Gobierno Regional de Loreto y el Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo del Perú, estando gestionando nuestra Dirección General ante las citadas instituciones la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de la MYPEs e industria, la pesca y la acuicultura en la zona de integración fronteriza Perú- Colombia.

Se ha llevado a cabo una Reunión de coordinación para socializar la propuesta de agenda para el I Taller Binacional para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza, el día viernes 02 de junio del presente en la ciudad de Iquitos, contando con la participación del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEDICCP, la Dirección Regional de la Producción de Loreto - DIREPRO Loreto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, acordándose contar como documento base del citado Taller Binacional los siguientes: i) Código de Conducta de la Pesca Responsable, ii) Plan de Acción Internacional para la Pesca Ilegal No Reglamentada y No Controlada y iii) Directrices para la Pesca de Menor escala: Pesca Artesanal documento de consulta formulados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO.

En relación a la Agenda del I Taller Binacional, manifestaron que los temas descritos a continuación eran pertinentes y permitirían abordar la problemática de esta zona de frontera, quedando conformes con lo remitido por la contraparte de Colombia:

I TALLER BINACIONAL PARA SUPERVISAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUICULTURA DESARROLLADAS EN LA ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

Temario

1. Presentación Institucional por cada delegación:
 - Misión y Visión
 - Estructura orgánica
 - Programas y/ procesos
2. Presentación de legislación de cada país relacionada con:
 - Áreas de pesca
 - Tallas mínimas
 - Artes de pesca
 - Especies ornamentales permitidas
 - Vedas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

- Procesos de ordenación
 - Licenciamiento (Comercialización y pesca artesanal)
3. Revisión de las acciones de vigilancia y control
 4. Presencia Institucional y áreas de cobertura
 5. Revisión de los alcances y logística del taller que se a realizarse en Florencia – Colombia (avances en investigación pesquera)

Cabe señalar que se consultó además acerca de las instituciones que deberían participar en el citado Taller Binacional señalando tanto el PEDCICP como la DIREPRO Loreto la necesidad de que participen tanto el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) como el Instituto de Investigaciones de la Amazonía (IIAP), hay una urgente necesidad de generar investigaciones en esta zona de la Amazonia, tanto para el desarrollo de la actividad como para el ordenamiento pesquero.

Por lo tanto las entidades que deberían participar en este evento serán las siguientes:

1. DIREPRO Loreto del Gobierno Regional de Loreto
2. PEDICCP
3. SANIPES
4. FONDEPES
5. IMARPE
6. IIAP
7. Municipio Provincial de Mariscal Ramón Castilla
8. 01 Representante de los Pescadores Artesanales
9. Direcciones de línea del Ministerio de la Producción

Tal como se ha informado, la fecha para la realización del I Taller Binacional ha sido concertada con la representación de Colombia para el jueves 22 de junio del presente año. Las instituciones regionales solicitaron llevar a cabo una reunión previa con la representación peruana el día anterior es decir el **miércoles 21 de junio en la localidad de Caballococha, planteamiento pertinente para transmitir mensaje que será comunicado al día siguiente a la contraparte colombiana.**

Por otro lado y con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas señaladas en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, es necesario financiar el transporte alimentación y alojamiento de los funcionarios y servidores publicas d ela Dirección Regional de Loreto que participarán en el I Taller Binacional para para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza, según detalle de la comunicación electrónica recibida adjunta al presente Plan de Trabajo.

El evento se desarrollará en localidad de Puerto Alegría, está ubicada en el distrito de Yavarí, provincia de Ramón Castilla, departamento de Loreto donde se acordará acciones conjuntas para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas

VIGÉSIMA PRIMERA. Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017. Autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, para que en el marco de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan pagar los viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 728, el personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, así como al personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil regulado por la Ley 30057, de los gobiernos regionales y/o gobiernos locales, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

en la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia. En atención a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 Ley N° 30518, y con la finalidad de facilitar la logística, se realizará la contratación de servicios de alimentación para los participantes del evento y el transporte fluvial, alimentación y alojamiento del personal de la DIREPRO Loreto, para llevar a cabo el citado I Taller Binacional.

OBJETO

Organizar y participar en el I Taller Binacional para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza a fin de acordar acciones conjuntas para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia, entre el Ministerio de la Producción de Perú y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia.

FECHA

La comisión de servicio se efectuará del 20 al 24 de junio del 2017.

El viaje se efectuará bajo el siguiente cronograma:

- | | |
|--|---|
| ➤ Viaje Lima – Iquitos | Vía aérea 20 de junio a las 10:14 horas |
| ➤ Viaje de Iquitos – Caballococha | Vía fluvial 21 de junio a las 05:00 horas |
| ➤ Viaje de Caballococha – Pto. Alegría | Vía fluvial 22 de junio a las 05:00 horas |
| ➤ Viaje de Pto. Alegría a Caballococha | Vía fluvial 23 de junio a las 06:00 horas |
| ➤ Viaje de Caballococha a Iquitos | Vía fluvial 24 de junio a las 05:00 horas |
| ➤ Viaje de Iquitos - Lima | Vía aérea 24 de junio a las 20:10 horas |

PARTICIPANTES

- En la comisión de servicios participará el Abog. Marco Antonio Alayza Grau, la Abog. Mariela Lourdes Torres Condor, la Econ. Martha Soledad Carrillo Vargas de Cabrera y la Adm. Lyly Margot Pretell Albújar de la Dirección General de Política y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura y la Blgo. Pilar Angélica Rodríguez Pinto de la Dirección de Política y Ordenamiento.
- El encargo a solicitar para el desarrollo del I Taller Binacional, será asignado a la Blgo. Pilar Angélica Rodríguez Pinto profesional de la Dirección de Política y Ordenamiento.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Martes 20 junio del 2017

- Viaje de Lima – Iquitos
- Coordinación logística del Taller Binacional con la DIREPRO Loreto y el PEDICCP.
- Adquisición de los pasajes para el transporte fluvial Iquitos-Caballococha –Iquitos.

Miércoles 21 de junio del 2017

- Transporte fluvial de Iquitos a Caballococha
- Reunión con autoridades locales y representantes de los pescadores artesanales en el Municipio Provincial de Ramón Castilla.

Jueves 22 de junio del 2017

- Traslado de Caballococha a Puerto Alegría
- I Taller Binacional para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

Viernes 23 de junio del 2017

- Traslado de Pto. Alegría a Caballococha
- Reunión de Trabajo para implementación de acuerdos suscritos con el Municipio Provincial Mariscal Ramón Castillo.

Sábado 24 de junio del 2017

- Traslado de Caballococha a Iquitos
- Viaje de Iquitos a Lima

PRESUPUESTO REQUERIDO

La ejecución de la presente comisión de servicios requiere del siguiente presupuesto:

Gastos de Profesional del Ministerio de la Producción:

➤ Viáticos para 5 personas x 4 días, 9 horas y 56 minutos	7 061.45
➤ Pasaje aéreo para 5 personas (Lima – Iquitos - Lima)	6 800.00
➤ Transporte Fluvial	3 500.00

TOTAL:

S/. 17, 361.45

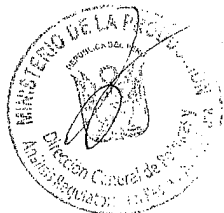
Gastos para la logística del evento solicitada en calidad de ENCARGO:

➤ Servicio de alimentación para 30 personas	1 770.00
➤ Servicio de alojamiento para personal DIREPRO Loreto	1 000.00
➤ Servicio de alimentación para personal DIREPRO Loreto	1 000.00
➤ Transporte Fluvial Caballococha – Pto. Alegría - Caballococha	3 500.00

TOTAL:

S/. 7 270.00

Blgo. Pilar Angélica Rodríguez Pinto
DNI 06700481





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Registro de Certificación y Compromiso Anual

Certificado 0000002060      

Fase	Doc.	Rb.	Mon.	Tipo de cambio	Monto Origen	Cert.	Anul	EE	ER	Modificar	Eliminar	
Certificación	086	09	S/	0.0000000000000000	7,270.00	Si	No	T	A			
												Monto Inicial MN (+)
												7,270.00
												Modificaciones (+/-)
												0.00
												Comp. Anual (-)
												0.00
												Saldo x Comprometer
												7,270.00

Detalle de la Certificación **Modificaciones a la Certificación**

Secuencia: 0001

Documento: 086 - MEMORANDUM Numero: 764-2017-DGPARPA Fecha: 13/06/2017

Rubro: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Proveedor: -0

Justificación: CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA ENCARGO - LORETO

Clasificador		Meta	
Clasificador	Monto Origen	S.Func.	Descripción
23.2.7.10.1	7,270.00	0066	0192393- DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENT

Pilar Angelica Rodriguez Pinto

De: Carlita Naomi <naomipezo@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 09 de junio de 2017 03:42 p.m.
Para: Pilar Angelica Rodriguez Pinto
Asunto: Reunión Binacional
Datos adjuntos: Participantes reunión binacional.xlsx

Importancia: Alta

Estimada Pilar;

Previo saludo cordial, de acuerdo a lo conversado en la reunión desarrollada en el Hotel Europa, le remito adjunto los nombres de los integrantes de la DIREPRO-L a participar en el **encuentro binacional de pesca y acuicultura** a desarrollarse del 20 al 23 de Junio, para los trámites correspondientes.

Esperando noticias sobre el particular me despido.

Saludos Cordiales;

Blgo. Carla Naomi Pezo Silvano Mg.

Directora Ejecutiva de Pesquería
DIREPRO - LORETO
#996165861



De: Pilar Angelica Rodriguez Pinto <prodriguezp@produce.gob.pe>
Enviado: viernes, 02 de junio de 2017 03:46 p.m.
Para: Carlita Naomi
Asunto: RE: Oficio Múltiple N° 008-2017-PRODUCE/DGPAPPA

Recibido
Saludos

Blgo. Pilar Rodríguez Pinto
Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero
Ministerio de la Producción
Av. Guardia Civil N° 834. San Isidro
Tef: 6162222 anexo 1411
Cel: 978526492

De: Carlita Naomi [naomipezo@hotmail.com]
Enviado: viernes, 02 de junio de 2017 07:48 a.m.
Para: Pilar Angelica Rodriguez Pinto; kerryLewis7@gmail.com; magalyrengifo@gmail.com; gabrielacristinab@gmail.com; cdreyesramirez@hotmail.com; dereoc05@hotmail.com; matomez@hotmail.com
Asunto: Re: Oficio Múltiple N° 008-2017-PRODUCE/DGPAPPA

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
1	Blga. Carla Naomi Pezo Silvano	Directora Ejecutiva de Pesquería	05413039
2	Blga. Magali Rengifo Aspajo	Directora de Extracción y Procesamiento Pesquero	41069799
3	Blga. Gabriela Cristina Baluarte Monge	Directora de Acuicultura	42801958
4	Blgo. Marco Antonio Torrejón Meza	Director de Seguimiento, Control y Vigilancia	5341161
5	Luis Martín Perez Mendoza	Director Sub Regional de Ramón Castilla	41268015



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

I TALLER BINACIONAL PARA SUPERVISAR Y POTENCIAR LAS ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUICULTURA DESARROLLADAS EN LA ZONA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

Provincia de Ramón Castilla, Loreto

22 de junio del 2017

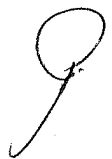
Objetivo: Acordar acciones conjuntas para supervisar y potenciar las actividades de pesca y acuicultura desarrolladas en la Zona de Integración Fronteriza Perú – Colombia.

Participantes:

- DIREPRO Loreto del Gobierno Regional de Loreto
- PEDICCP
- SANIPES
- FONDEPES
- IMARPE
- IIAP
- Municipio Provincial de Mariscal Ramón Castilla
- 01 Representante de los Pescadores Artesanales
- Direcciones de línea del Ministerio de la Producción

Hora: 9:00 – 16:00 horas

Temario

- 
- 
6. Presentación Institucional por cada delegación:
 - Misión y Visión
 - Estructura orgánica
 - Programas y/ procesos
 7. Presentación de legislación de cada país relacionada con:
 - Áreas de pesca
 - Tallas mínimas
 - Artes de pesca
 - Especies ornamentales permitidas
 - Vedas
 - Procesos de ordenación
 - Licenciamiento (Comercialización y pesca artesanal)
 8. Revisión de las acciones de vigilancia y control
 9. Presencia Institucional y áreas de cobertura
 10. Revisión de los alcances y logística del taller que se a realizarse en Florencia – Colombia (avances en investigación pesquera)
 11. Conclusiones y Recomendaciones